



CADUCIDAD

En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas a (17) diecisiete de julio de dos mil veinticinco (2025).

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos dentro del expediente judicial número **00847/2024**, y toda vez que de autos se desprende que desde la ultima actuación que dio impulso al procedimiento que lo fue desde el auto **siete de enero de dos mil veinticinco**, ha dejado de actuar más de **(180) ciento ochenta días naturales** y consecutivos, consecutivos sin que las partes hayan promovido lo necesario para que este juicio quedara en estado de sentencia, término que se contabiliza a partir de la fecha en que se realizó el último acto procesal, sin que se considere como actividad de la parte actora los actos, promociones o actuaciones de mero trámite que se hayan hecho con posterioridad pues no implican impulso al procedimiento; por lo que, conforme a lo dispuesto por los artículos 103 Fracción IV, 104 Fracción II primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles, **se declara la CADUCIDAD de la instancia en el presente contradictorio**, teniéndose los actos procesales como no realizados, ni sus consecuencias, ni éstas se producirán, además que sobre la misma controversia no podrá después invocarse lo actuado, sin influir, en forma alguna sobre las relaciones de derecho existentes entre las partes que hayan intervenido en la contención por lo que **notifíquese personalmente a las partes de este juicio**.

Asimismo dese de baja el presente expediente en la estadística y el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado; **y una vez que cause firmeza procesal** el presente auto, hágase devolución de los documentos base de la acción, previa copia fotostática simple que de los mismos se deje en autos, recabándose la firma de recibo respectiva y archívese como asunto **totalmente concluido**.

Siendo aplicable al respecto el criterio que informe la Tesis de Jurisprudencia Sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Cuarto Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, Marzo de 2007, Novena Época, Pagina 1466, con numero de Registro 173092, Bajo el siguiente rubro: **"CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, LA NOTIFICACIÓN A PARTIR DE LA CUAL COMENZARA A CONTAR EL TÉRMINO PARA QUE OPERE O PARA INTERRUMPIRLA, ES LA RELATIVA A LOS AUTOS QUE IMPULSEN EL PROCEDIMIENTO"**.

El numeral 1 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, que textualmente dice: **"ARTÍCULO 1°.- Las disposiciones de este Código**

regirán en el Estado de Tamaulipas y el procedimiento será de estricto derecho para los asuntos de carácter civil...”

Por su parte, con base en lo dispuesto por el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, remítase los presentes autos al archivo regional para su resguardo.

Se ordena en cumplimiento al auto de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, realizar la publicación de la notificación por estrados a **ERNESTO ALFONSO FACUNDO ARAUJO e IRIS MARLENE JARAMILLO SANCHEZ** de este proveído en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; para los efectos legales a que haya lugar.

Se le hace de su conocimiento que de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), una vez concluido el presente asunto contarán con **90 (noventa) días** para **retirar los documentos exhibidos**, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.-

Finalmente, mediante acuerdo plenario del Consejo de la Judicatura Estatal, de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se hace del conocimiento de las partes que la nueva Titular de este Honorable Juzgado es la **Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero**, con efectos a partir del trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en esta Entidad Federativa.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 31, 40, 52, 55, 68, 103 Fracción IV, 104 Fracción II primer párrafo y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFÍQUESE A LA PARTE ACTORA DE FORMA ELECTRONICA Y A LA PARTE DEMANDADA ERNESTO ALFONSO FACUNDO ARAUJO, IRIS MARLENE JARAMILLO SANCHEZ POR MEDIO DE CÉDULA POR ESTRADOS PUBLICADAS EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO “<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/> Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó electrónicamente la Ciudadana **Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero**, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando en forma legal asistida de la Ciudadana **Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime**, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la

Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y Da Fe.

Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero.
Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia
de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Enseguida se publicó en lista el expediente **00847/2024.-CONSTE.-**

L`CPEJ/L`MLTC/MTC***

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a **(17) diecisiete de julio de dos mil veinticinco (2025)**, dentro del presente expediente, se hace constar por la **Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos** que en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, se encuentra publicada la lista de acuerdos de éste juzgado en ésta propia fecha **(17) diecisiete de julio de dos mil veinticinco (2025)**; en consecuencia, se notifica a la **parte demandada ERNESTO ALFONSO FACUNDO ARAUJO e IRIS MARLENE JARAMILLO SANCHEZ**, el **auto de caducidad** de fecha **(17) diecisiete de julio de dos mil veinticinco (2025)**, la cual aparece publicada en la dirección web siguiente: "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>", lo anterior en atención del **Acuerdo general 16/2020**, de fecha (18) dieciocho de agosto de dos mil veinte (2020), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo que se asienta para constancia y efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.-**

Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000030949298

Archivo Firmado: 162_SE_00847-2024_124_17-07-2025_15-26-13.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000023678	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-07-17T20:43:05Z / 2025-07-17T14:43:05-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c3 41 b7 69 5a fd de 8b 5a f5 75 5e 42 db c9 cb ee 9a cd 57 c3 63 50 00 82 df 41 2d af 69 50 9e 78 62 af 83 93 54 6b 73 e2 11 6a 47 f2 89 cd cf 7d 57 9a 67 8c fa 8a cd f4 18 c7 88 54 52 ba 6a d1 6f 83 93 e9 e2 a6 d2 0a bd 66 dd 10 9e 39 2a 68 50 94 2f 68 00 61 5c c7 50 1b 8e 57 12 7c b1 eb c7 b6 28 ca de 78 e9 28 0c 45 c1 30 d9 b9 5b 42 ef bb 02 d2 8d 1d c1 ca 00 12 60 69 3a 67 73 98 da 31 6b 12 cf 14 6b b3 39 cf a8 ca e8 c5 b1 1b 39 3c df 0c 7b 1e 13 63 18 24 e9 51 7b 08 4d 8b 4c 03 79 d3 40 cd 53 71 a8 fd 3b 76 b7 07 98 31 af 8d 13 cf 84 f3 96 7d 68 69 f9 dd b9 d9 a0 c9 eb e8 ed d8 a6 33 d0 6f 3b 64 fb 59 cb 2e 2e c1 c3 30 64 1b 3e 80 f1 5b a6 d0 ba ae fd 16 39 32 25 ae 46 c7 04 f8 cf 76 5a f6 d9 19 5a d2 ac 68 fe 10 3c 20 ce 74 1a 3f 2a a4 6d cf ba b3 ff			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-07-17T20:43:06Z / 2025-07-17T14:43:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000023678			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000030949352

Archivo Firmado: 162_SE_00847-2024_124_17-07-2025_15-26-13.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000024232	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-07-17T20:45:10Z / 2025-07-17T14:45:10-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	28 ac df 80 f5 f2 0c 93 f5 c1 a4 83 3d 19 b8 5c 0c 16 1f f6 be 2b 08 e1 61 89 b6 59 33 e5 39 c1 4b 69 68 2c 93 2e b3 84 82 94 25 00 cb 62 f2 0b 4c fb 96 ab d6 07 64 49 3f 2a 22 68 ef 7e 64 d2 20 d8 9d 31 30 a8 6c 7a c2 d4 88 1c 0b e0 9f c8 e5 9c 23 56 a8 13 47 82 8a 48 c7 bb 22 8e ea 27 56 f1 3b c1 06 5b 4d 4b 3d e1 80 bc 98 23 f5 5c 6d d5 ce 9b 01 1b 4d 1f 23 77 61 7f 8c dd da 5f 69 50 10 64 a8 ea 37 77 3c a2 c7 38 90 35 b6 8b 18 7e 85 89 a5 e1 5e 2b 62 ed a0 06 a1 91 68 9b d3 ee aa 35 6e 32 72 47 4f 27 26 55 97 0c b0 80 c5 b6 17 9b e7 3d 33 02 58 36 4d 90 15 34 dc 8a d2 7f d1 78 25 95 1c 76 62 25 3f b4 8f 78 b1 95 7e 17 14 27 b9 66 6e 4f f1 03 cd 43 d5 4e 91 2c 72 7c d7 54 51 1e 79 67 a9 b8 85 aa 05 e9 b2 8e 52 e7 d3 a1 a6 de 21 00 b7 87 2f 19 bf 84 07 80			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-07-17T20:45:11Z / 2025-07-17T14:45:11-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000024232			

